

*

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0018/11

VISTO:

El Convenio de Becas firmado entre el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y el Hogar de Ancianos Presbítero Nicolás Ramos Ojeda; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la institución que nos ocupa recibe bimestralmente la suma de \$ 8.000,00 equivalente a ocho becas.

Que a todas luces ese importe resulta insuficiente para cubrir las necesidades que demandan el mantenimiento y funcionamiento del Hogar de Ancianos.

Que asimismo, oportunamente, el Departamento Ejecutivo Municipal y la Comisión Directiva de la Asociación han solicitado el aumento en la cantidad de becas que se reciben actualmente.

Que este Concejo Deliberante cree conveniente acompañar el reclamo de esta entidad de bien público.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires
===== el incremento en cantidad e importes de las becas que recibe bimestralmente el Hogar de Ancianos Presbítero Nicolás Ramos Ojeda, de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a la Sociedad de Beneficencia de la Parroquia San
===== José.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Marzo de 2011.-

